

RE: RECLAMO: 003*519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatría Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Lun 06/05/2024 8:41

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,

gha.com.co**Darlyn Marcela Muñoz Nieves**
*Coordinadora Regional Sur Occidente*Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

Enviado: domingo, 5 de mayo de 2024 12:57

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez (Shared) <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Kevin Pinzon Millan <kevin.pinzon@sbseguros.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Asunto: RE: RECLAMO: 003*519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de sara.onate@sbseguros.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenas Tardes

No señora entre los documentos que recibimos de parte de Sura y que reposan en nuestro expediente no reposa el documento que menciona.

Cordial Saludo

Sara Paula Oñate Hernández.
lider de Indemnizaciones
Vicepresidencia Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Calle 36N # 6A – 65, Oficina 2108, Edificio World Trade Center
Cali, Colombia

T +57 60 (2) 666 2929 Ext.2400

C 3106453206

www.SBSeguros.co



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 1 de mayo de 2024 6:22 p. m.

Para: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez (Shared) <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Kevin Pinzon Millan <kevin.pinzon@sbseguros.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Asunto: RE: RECLAMO: 003*519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Apreciada Doctora Sara buenas tardes

Amablemente solicitamos nos informe si en el presente caso la compañía tiene un pagaré firmado con Argencol.

Quedamos atentos de sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE
 INFORMACIÓN Y REPORTE
 +57 3168752289
mtorres@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

Enviado el: lunes, 22 de enero de 2024 10:54 a. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez (Shared) <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Gerardo Quiceno Gómez (Shared) <gquiceno@gha.com.co>; Kevin Pinzon Millan <kevin.pinzon@sbseguros.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

Asunto: RECLAMO: 003*519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

No suele recibir correos electrónicos de sara.onate@sbseguros.co. [Por qué esto es importante](#)

Apreciada Doctora Buenos días:

El caso citado en referencia corresponde a un coaseguro aceptado a Sura, siendo nuestra participación del 10%. Los cobros de nuestra participación fueron recibidos a través de planilla de coaseguro y se emitieron las respectivas solicitudes de pago de las cuales no quedan soportes. De acuerdo con nuestro sistema los pagos realizados por nuestra participación fueron los siguientes:

S	CO	Cheque a nombre de	Clase de pago	Tip. pto.	Usuario	Fecha Solic.	Mon. importe			
1	3RI	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	INDEMNIZACION	P	1415549	GPAOLA03	22/02/2022	\$	2,822,048.00	
1	3RI	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	INDEMNIZACION	P	1415550	GPAOLA03	22/02/2022	\$	248,234.00	
1	3RI	SURAMERICANA DE SEGUROS S.A	INDEMNIZACION	P	1393329	GPAOLA03	16/06/2021	\$	15,000,000.00	357788

Cordial Saludo,

Sara Paula Oñate Hernández.

líder de Indemnizaciones

Vicepresidencia Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Calle 36N # 6A – 65, Oficina 2108, Edificio World Trade Center

Cali, Colombia

T +57 60 (2) 666 2929 Ext.2400

C 3106453206

www.SBSeguros.co



De: Sara Oñate Hernandez

Enviado el: viernes, 19 de enero de 2024 11:53 a. m.

Para: Kevin Pinzon Millan <kevin.pinzon@sbseguros.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <Fernando.angel@sbseguros.co>; Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Paola Bustos <Paola.bustos@sbseguros.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | SINIESTRO 3/519/1000652/1

Hola Kevin

Tu colaboración enviando los soportes del caso 003-519-1000652, de acuerdo con lo solicitado por la oficina del doctor Herrera. El caso esta en SISE a nombre de Angelita.

Cordial Saludo,

Sara Paula Oñate Hernández.

líder de Indemnizaciones

Vicepresidencia Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Calle 36N # 6A – 65, Oficina 2108, Edificio World Trade Center

Cali, Colombia

T +57 60 (2) 666 2929 Ext.2400

C 3106453206

www.SBSeguros.co



De: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>

Enviado el: viernes, 19 de enero de 2024 11:28 a. m.

Para: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatría Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | SINIESTRO 3/519/1000652/1

Hola sarita, como es un recobro, estos casos a favor así sean demanda, no son del control de litigios.

Por lo anterior, se debe entregar por parte del analista del caso los soportes que en este momento está solicitando GHA para presentar la demanda.

Gracias.

Saludos,

María Beatriz Giraldo Orozco

Directora RC, Líneas Financieras y Litigios
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

T +57 (1) 313 8700

Maria.Giraldo@sbseguros.co



De: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

Enviado el: viernes, 19 de enero de 2024 8:15 a. m.

Para: Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; María Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatría Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | SINIESTRO 3/519/1000652/1

Buenos días Angelita

Para tu información, están solicitando documentación del caso.

Cordial Saludo,

Sara Paula Oñate Hernández.

líder de Indemnizaciones

Vicepresidencia Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Calle 36N # 6A – 65, Oficina 2108, Edificio World Trade Center

Cali, Colombia

T +57 60 (2) 666 2929 Ext.2400

C 3106453206

www.SBSeguros.co



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 18 de enero de 2024 8:02 p. m.

Para: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | SINIESTRO 3/519/1000652/1

Apreciadas Doctoras buenas noches

Atentamente nos permitimos informar que, con ocasión a la finalización del trámite conciliatorio, lo siguiente es continuar con la presentación de la demanda en representación de la compañía. Por lo anterior, para la presentación de la demanda, es necesario evidenciar los pagos realizados por SBS SEGUROS S.A. con ocasión al incendio del 25 de enero de 2021 en unos locales del CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H.

De acuerdo a los soportes que tenemos SBS pago la suma de \$18.818.282. Sin embargo, revisados los documentos estos no serían suficientes para acreditar dicho pago, pues solo contamos con algunos correos remitidos por la compañía.

Así las cosas, amablemente solicitamos de su colaboración con el fin de remitir los documentos que soporte dicho para proceder con la radicación de la demanda.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE
 +57 3168752289
mtorres@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar

Enviado el: sábado, 13 de enero de 2024 8:11 p. m.

Para: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | SINIESTRO 3/519/1000652/1

Apreciadas Doctoras buenas tardes

Comedidamente informo que en el proceso de la referencia, el pasado 9 de enero de 2024 se llevó a cabo la audiencia extrajudicial convocada por las aseguradoras SBS Y AXA, en la cual se declaró fracasada la conciliación, toda vez que la parte convocada manifestó no tener animo conciliatorio porque están pendientes de la resolución de una acción de tutela que impetraron contra el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala de Decisión Civil, pues dicha Corporación declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por Inversiones Argencol S.A.S. y consideran que se le debía dar trámite.

Remito soporte documental.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE
 +57 31 687 52289
mtorres@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sara Oñate Hernández <sara.onate@sbseguros.co>

Enviado el: viernes, 5 de enero de 2024 9:37 a. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

No suele recibir correos electrónicos de sara.onate@sbseguros.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días

Se autoriza la negociacion, favor colocar en la referencia del correo el número del reclamo para poder ubicarlo y colocar las respectivas anotaciones.

Saludos Cordiales,

Sara Paula Oñate Hernández.

lider de Indemnizaciones

Vicepresidencia Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Calle 36N # 6A – 65, Oficina 2108, Edificio World Trade Center

Cali, Colombia

T +57 60 (2) 666 2929 Ext.2400

C 3106453206

www.SBSeguros.co



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 4 de enero de 2024 6:13 p. m.

Para: Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Apreciados Doctores buenas tardes

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia, se fijó el día 09 de enero de 2023 a las 11am, para llevar a cabo la audiencia de conciliación extrajudicial. Por lo que, amablemente solicitamos nos informen las instrucciones de la compañía, teniendo en cuenta lo siguiente:

Hechos

En el mes de marzo de 2017, el CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE, como concedente, y la sociedad INVERSIONES ARGENCOL S.A.S., como concesionaria, celebraron un contrato de concesión privada por medio del cual se entregó en concesión a INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. un área común del centro comercial (copropiedad) identificada como locales 8-211 y 8-212 de la bodega 8 del segundo piso del CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE, ubicado en la ciudad de Cali, en la Avenida 6 Norte con Calle 36 y 38, para que el concesionario instalara un establecimiento de comercio de su propiedad, destinado al uso específico de expendio a la mesa de comidas preparadas y expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del mismo establecimiento.

Dando cumplimiento al contrato de concesión, INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. recibió los locales del CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE en el mes de abril de 2017 e inició las obras y adecuaciones para la instalación de un restaurante.

Para el diseño e instalación del sistema de extracción del restaurante, INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. contrató a la compañía INGENIERIA GASTRONÓMICA S.A.S.

En el mes de agosto de 2017, se hizo la apertura del restaurante, el cual se denominó PAMPA MALBEC, siendo registrado como establecimiento de comercio de propiedad de INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. como PAMPA MALBEC CHIPICHAPE con matrícula mercantil No. 993094.

El día 25 de enero del 2021, alrededor de la 1:00 pm, se registró un incendio en el segundo piso, en la bodega 8, justamente en los locales 8-211 y 8-212 del segundo piso del CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE, es decir, el lugar donde funcionaba el restaurante PAMPA MALBEC de propiedad de INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. El siniestro tuvo que ser atendido y controlado por el cuerpo de Bomberos de Cali y 10 voluntarios más en un trabajo de 21 horas, aproximadamente.

Entre SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H., se suscribió contrato de seguro denominado Seguro de Multi Riesgo Corporativo No. 899385, con vigencia entre el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, que contemplaba el amparo de Daño Material de Edificios, entre otros.

Los amparos pactados en la póliza de Seguro de Multi Riesgo Corporativo No. 899385, se otorgaron con participación de las siguientes compañías aseguradoras, en los porcentajes a continuación descritos:

Compañía aseguradora	Porcentaje de participación
Seguros Generales Suramericana S.A.	37.5%
Axa Colpatría Seguros S.A.	22.5%
Allianz Seguros S.A.	20%
Zurich Colombia Seguros S.A.	10%
SBS Seguros Colombia S.A.	10%

Con la reclamación que el asegurado presentó a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. aportó los documentos pertinentes para acreditar la ocurrencia del evento y la cuantía de la pérdida, por lo cual se pagó a título de indemnización el 8 de marzo de 2021 la suma de \$ 150.00.000 y el 14 de diciembre de 2021 la suma de \$ 30.702.822, para una suma total indemnizatoria de: \$ 180.702.822.

En virtud del coaseguro señalado, la suma indemnizatoria que corresponde al 10 % de lo pagado por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. asciende a \$ 18.818.282 por concepto de la indemnización y los honorarios de la firma ajustadora. Pagos realizados el 17 de junio de 2021 y el 11 de mayo de 2022.

Conforme a lo anterior y en virtud a lo señalado en el artículo 1096 del Código de Comercio, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. se subrogó en los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

Con ocasión a los anteriores hechos, INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. inició proceso de responsabilidad civil contractual en contra de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y el CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H., siendo llamados en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A., ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., proceso conocido por el JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI bajo el radicado 76-001-31-03-010-2021-00326-00, el cual finalizó en primera instancia el 22 de septiembre de 2023 en el cual se negaron la totalidad de las pretensiones solicitadas por INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. y se accedió parcialmente a las pretensiones en reconvencción incoadas por CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H.

Calificación de la contingencia

La contingencia se califica como PROBABLE, pues está acreditado el pago que la Compañía hizo con ocasión a los daños materiales del centro comercial, además la responsabilidad de INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. está plenamente demostrada.

Lo primero que debe tomarse en consideración es que la cobertura del contrato de seguro No. 899385 es asegurar los bienes del asegurado en sus daños materiales y si bien se trata de un incendio que ocasionó daños a los locales 211 y 212 del Centro Comercial Chipichape de Cali, lo cierto es que los mismos ya fueron pagados a la propiedad horizontal.

Lo anteriormente esgrimido debe ser analizado de manera conjunta con el estudio de la responsabilidad del convocado, toda vez que la misma está acreditada. De acuerdo a los medios de prueba practicados en el proceso, se concluyó que: (i) la única obligación que recaía en el centro comercial consistía en entregar real y materialmente los locales dados en concesión en las fechas indicadas y con servicios públicos, obligación que fue cumplida. (ii) Era obligación del demandante adecuar los locales para que operara un restaurante, por lo tanto, los diseños de los ductos de escape (donde se originó el incendio) eran responsabilidad del demandante. (iii) El demandante debía hacer limpieza a los ductos de escape de gases y de acuerdo a las pruebas, esto se hacía de manera incompleta, quedando hollín y grasa dentro de los ductos. (iv) El demandante no adecuó los locales comerciales con equipos contra incendios industriales. (v) En el proceso

judicial quedó plenamente demostrado que INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. incumplió el contrato de concesión y fue su responsabilidad la ocurrencia del incendio, así como su propagación.

Todo lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Liquidación objetiva.

Como liquidación objetiva de perjuicios se tiene la suma de **\$ 33.394.899**, valor al que se llegó de la siguiente manera:

Daño emergente: se reconoce la suma de **\$ 18.818.282** por concepto de la indemnización y los honorarios de la firma ajustadora que pagó la Compañía al CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H. por los hechos del 25 de enero de 2021.

Intereses moratorios: se reconoce la suma de **\$ 13.995.112** por concepto de intereses moratorios sobre la suma de \$ 18.070.282, liquidados desde el 18 de junio de 2021 hasta el 4 de enero de 2024, como se observa a continuación:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
Caso INVERSIONES ARGENCOL S.A.S.							
CAPITAL INSOLUTO	INTERESES DE MORA		DÍAS	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo anual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo mensual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectiva diaria*	VALOR DE INTERÉS MORATORIO
	DESDE	HASTA					
\$ 18.070.282	18/06/2021	30/06/2021	13	25,82%	1,93%	0,084%	149.924,13
\$ 18.070.282	1/07/2021	31/07/2021	31	25,77%	1,93%	0,084%	356.892,50
\$ 18.070.282	1/08/2021	31/08/2021	31	25,88%	1,94%	0,084%	358.006,31
\$ 18.070.282	1/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	1,93%	0,084%	345.619,44
\$ 18.070.282	1/10/2021	30/10/2021	30	25,62%	1,92%	0,083%	343.581,66
\$ 18.070.282	1/11/2021	30/11/2021	30	25,91%	1,94%	0,084%	347.056,21
\$ 18.070.282	1/12/2021	31/12/2021	31	26,19%	1,96%	0,085%	362.083,50
\$ 18.070.282	1/01/2022	31/01/2022	31	26,49%	1,98%	0,085%	365.780,82
\$ 18.070.282	1/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	2,04%	0,087%	341.016,28
\$ 18.070.282	1/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	2,06%	0,088%	380.727,03
\$ 18.070.282	1/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	2,12%	0,070%	378.676,13
\$ 18.070.282	1/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	2,18%	0,072%	403.242,05
\$ 18.070.282	1/06/2022	30/06/2022	30	30,60%	2,25%	0,074%	402.166,24
\$ 18.070.282	1/07/2022	30/07/2022	30	31,92%	2,34%	0,077%	417.321,28
\$ 18.070.282	1/08/2022	31/08/2022	31	33,32%	2,43%	0,080%	447.671,45
\$ 18.070.282	1/09/2022	30/09/2022	30	35,25%	2,55%	0,084%	454.891,34
\$ 18.070.282	1/10/2022	31/10/2022	31	36,92%	2,65%	0,087%	489.166,45
\$ 18.070.282	1/11/2022	30/11/2022	30	38,67%	2,76%	0,091%	492.528,60
\$ 18.070.282	1/12/2022	31/12/2022	31	41,46%	2,93%	0,096%	539.971,77
\$ 18.070.282	1/01/2023	31/01/2023	31	43,26%	3,04%	0,100%	559.666,06
\$ 18.070.282	1/02/2023	28/02/2023	28	45,27%	3,16%	0,104%	525.107,02
\$ 18.070.282	1/03/2023	31/03/2023	31	46,26%	3,22%	0,106%	591.947,92
\$ 18.070.282	1/04/2023	30/04/2023	30	47,09%	3,27%	0,107%	581.383,22
\$ 18.070.282	1/05/2023	31/05/2023	31	45,41%	3,17%	0,104%	582.868,93
\$ 18.070.282	1/06/2023	30/06/2023	30	44,64%	3,12%	0,103%	556.063,19
\$ 18.070.282	1/07/2023	31/07/2023	31	44,04%	3,09%	0,101%	568.123,74
\$ 18.070.282	1/08/2023	31/08/2023	31	43,13%	3,03%	0,100%	558.251,99
\$ 18.070.282	1/09/2023	30/09/2023	30	42,05%	2,97%	0,098%	528.826,95
\$ 18.070.282	1/10/2023	31/10/2023	31	39,80%	2,83%	0,093%	521.586,47
\$ 18.070.282	1/11/2023	30/11/2023	30	38,28%	2,74%	0,090%	488.283,67
\$ 18.070.282	1/12/2023	31/12/2023	31	37,56%	2,69%	0,089%	496.429,28
\$ 18.070.282	1/01/2024	4/01/2024	4	34,96%	2,53%	0,083%	60.250,62
				CAPITAL			\$ 18.070.282
				INTERÉS MORATORIO GENERADO			\$ 13.995.112
				TOTAL			\$ 32.065.394

Intereses moratorios: se reconoce la suma de \$ **581.505** por concepto de intereses moratorios sobre la suma de \$ 748.000, liquidados desde el 12 de mayo de 2022 hasta el 4 de enero de 2024, como se observa a continuación:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
Caso INVERSIONES ARGENCOL S.A.S.							
CAPITAL INSOLUTO	INTERESES DE MORA		DÍAS	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo anual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo mensual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectiva diaria*	VALOR DE INTERÉS MORATORIO
	DESDE	HASTA					
\$ 748.000	12/05/2022	31/05/2022	20	29,57%	2,18%	0,072%	10.788,89
\$ 748.000	1/06/2022	30/08/2022	30	30,60%	2,25%	0,074%	16.647,24
\$ 748.000	1/07/2022	30/07/2022	30	31,92%	2,34%	0,077%	17.274,57
\$ 748.000	1/08/2022	31/08/2022	31	33,32%	2,43%	0,080%	18.530,88
\$ 748.000	1/09/2022	30/09/2022	30	35,25%	2,55%	0,084%	18.829,74
\$ 748.000	1/10/2022	31/10/2022	31	36,92%	2,65%	0,087%	20.248,52
\$ 748.000	1/11/2022	30/11/2022	30	38,67%	2,76%	0,091%	20.387,69
\$ 748.000	1/12/2022	31/12/2022	31	41,46%	2,93%	0,096%	22.351,55
\$ 748.000	1/01/2023	31/01/2023	31	43,26%	3,04%	0,100%	23.166,78
\$ 748.000	1/02/2023	28/02/2023	28	45,27%	3,16%	0,104%	21.736,24
\$ 748.000	1/03/2023	31/03/2023	31	46,26%	3,22%	0,106%	24.503,05
\$ 748.000	1/04/2023	30/04/2023	30	47,09%	3,27%	0,107%	24.085,74
\$ 748.000	1/05/2023	31/05/2023	31	45,41%	3,17%	0,104%	24.127,24
\$ 748.000	1/06/2023	30/06/2023	30	44,64%	3,12%	0,103%	23.017,64
\$ 748.000	1/07/2023	31/07/2023	31	44,04%	3,09%	0,101%	23.516,87
\$ 748.000	1/08/2023	31/08/2023	31	43,13%	3,03%	0,100%	23.108,24
\$ 748.000	1/09/2023	30/09/2023	30	42,05%	2,97%	0,098%	21.890,23
\$ 748.000	1/10/2023	31/10/2023	31	39,80%	2,83%	0,093%	21.590,51
\$ 748.000	1/11/2023	30/11/2023	30	38,28%	2,74%	0,090%	20.211,98
\$ 748.000	1/12/2023	31/12/2023	31	37,56%	2,69%	0,089%	20.549,16
\$ 748.000	1/01/2024	4/01/2024	4	34,98%	2,53%	0,083%	2.494,01
				CAPITAL			\$ 748.000
				INTERÉS MORATORIO GENERADO			\$ 581.505
				TOTAL			\$ 1.329.505

De acuerdo a lo anterior, respetuosamente sugerimos tener animo conciliatorio y negociar las pretensiones en mínimo el 70% de \$ **33.394.899**, es decir, \$23.376.429.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE

+57 3168752289

mtorres@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar

Enviado el: martes, 7 de noviembre de 2023 12:03 p. m.

Para: paola.bustos@sbseguros.co; sara.onate@sbseguros.co

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RV: Pago de conciliación | Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Apreciadas Doctoras buenos días

Comedidamente informamos que, dentro del proceso de la referencia, se presentó solicitud de conciliación extrajudicial en representación de SBS SEGUROS en su calidad de subrogataria del CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H. y en la cual se tiene como convocada a INVERSIONES ARGENCOL S.A.S., por la responsabilidad que al convocado le corresponde por el incendio ocurrido el 25 de enero de 2021

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar que, para dar continuidad con la solicitud de conciliación y fijación de fecha para el trámite, se requiere inicialmente el pago anticipado por la suma de **\$ \$ 884.239** por concepto de honorarios del centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Cali.

Por consiguiente, requerimos de su amable colaboración informándonos si compañía procederá con el respectivo pago, o si requieren que el pago sea asumido directamente por nosotros para ser posteriormente reembolsado.

Así las cosas, procedemos a remitir instrucciones y el respectivo link de pago, en caso tal de que la compañía desee realizar el pago directamente:

1. Antes de ingresar al link para hacer el pago por favor verifique que cuente con el cupo disponible en el medio de pago que utilizará.
2. Si es pago PSE verifique que tenga los toques y montos activos en su entidad financiera.
3. El link solo permite realizar un intento de pago, en caso de declinar la transacción deberá comunicarse con el asesor en Cámara de Comercio de Cali para que le genere un nuevo link y pueda realizar efectivamente el pago del servicio.

LINK DE PAGO:

<https://enlinea.ccc.org.co/link-pagos/#/public/purchase-tickets?p=Y29uY2lsaWFjafNuO25lbHNvbi12YXNxdWV6LWR1cXVIOW==4>

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios frente al proceder con el pago y/o a la remisión del soporte de pago.

Adjuntamos soporte documental de la solicitud de conciliación para su respectivo conocimiento.

Cordialmente;

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE
 +57 31 68752289
mtorres@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Yuri Katherine Ortega Perez <kortega@ccc.org.co> en nombre de Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

Enviado: martes, 31 de octubre de 2023 16:05

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; María Camila Castro Mesa <practicantecca@ccc.org.co>; Juan Camilo Rodríguez Cortés <jcrodrig@ccc.org.co>; Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

No suele recibir correos electrónicos de ccya@ccc.org.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores
 SBS Seguros Colombia S.A

reciba un cordial saludo.

Acusamos recibo de la solicitud. Para dar continuidad al proceso favor hacer el pago en el siguiente link y enviarnos el soporte de transacción.

De acuerdo a su manifestacion de la cuantia por valor de \$ 18.818.282 el valor a cancelar es de \$ **884.239**

Favor tener en cuenta que si inicia el proceso de pago por el link debe de terminar la transición ya que el link tiene un solo intento de pago.

1. Antes de ingresar al link para hacer el pago por favor verifique que cuente con el cupo disponible en el medio de pago que utilizará.
2. Si es pago PSE verifique que tenga los topes y montos activos en su entidad financiera.

3. El link solo permite realizar un intento de pago, en caso de declinar la transacción deberá comunicarse con el asesor en Cámara de Comercio de Cali para que le genere un nuevo link y pueda realizar efectivamente el pago del servicio

LINK DE PAGO:

<https://enlinea.ccc.org.co/link-pagos/#/public/purchase-tickets?p=Y29uY2lsaWFjafNuO3Nicy1zZWd1cm9zLWNvbG9tYmlhLXNhOw==4>

Quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,



Yuri Katherine Ortega Pérez
Auxiliar Operativo Centro de Conciliación,
Arbitraje y Amigable Composición

Cámara de Comercio de Cali

602 8861300 Ext. 517 Calle 8 # 3 - 14. Cali, Col. www.ccc.org.co

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 2:50 p. m.

Para: María Camila Castro Mesa <practicantecca@ccc.org.co>; Juan Camilo Rodríguez Cortés <jcrodrig@ccc.org.co>; Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Buenas tardes, remito dos solicitudes de conciliación del caso en referencia.

Por favor remitir el valor de la conciliación para efectuar el pago y se fije fecha de audiencia.

Muchas gracias.

De: María Camila Castro Mesa <practicantecca@ccc.org.co>

Enviado: lunes, 30 de octubre de 2023 14:46

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Juan Camilo Rodríguez Cortés <jcrodrig@ccc.org.co>; Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Cordial saludo.

Comedidamente le remito el formato de solicitud de conciliación. Quedo muy atenta a cualquier duda que surja o solicitud adicional. Feliz resto de día.

Cordialmente,

María Camila Castro Mesa

Practicante Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

practicantecca@ccc.org.co

(602) 8861300 Ext. 531

Cámara de Comercio de Cali

Colombia

Mensaje importante

Este correo y sus archivos adjuntos pueden contener datos e información confidencial y/o privilegiada de la Cámara de Comercio de Cali o de terceros para conocimiento y uso exclusivo de los destinatarios correctos y/o de las personas que expresamente en estos se indiquen. Si usted lo recibió por error, le solicitamos notificarlo de inmediato al remitente y abstenerse de divulgar, reenviar, almacenar, imprimir, reproducir, publicar o utilizar de alguna forma la información o el contenido de este mensaje y sus anexos.

Las opiniones personales que se hayan incluido, se entiende que son de su autor y en ningún caso representan los intereses de la Cámara de Comercio de Cali.

Antes de imprimir este e-mail, piense si es necesario "El medio ambiente es responsabilidad de todos".

Recuerde que la Cámara de Comercio de Cali cuenta con un canal de comunicación anónimo, confidencial y seguro, administrado por la empresa RESGUARDA para denunciar posibles acciones o situaciones que puedan afectar los intereses de la entidad, sus colaboradores y demás grupos de interés. Para conocer más, puede acceder a www.ccc.org.co/linea-etica.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 30 de octubre de 2023 10:36

Para: María Camila Castro Mesa <practicantecca@ccc.org.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Buenos días reitero solicitud anterior.

Muchas gracias.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 11:45

Para: Laura Isabel Viafara <practicantecca@ccc.org.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Buenos días, reitero el correo anterior.

Muchas gracias.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 17:46
Para: Laura Isabel Viafara <practicantecca@ccc.org.co>
Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>
Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Buenas tardes, por favor remitir el formato de solicitud de conciliación, ya que no está adjunto en el correo.

Muchas gracias.

De: Laura Isabel Viafara <practicantecca@ccc.org.co>
Enviado: martes, 18 de julio de 2023 16:57
Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Apreciado,

Dando respuesta a su consulta, debo resaltar en primer lugar, que la conciliación es un mecanismo de solución de conflictos en el cual las partes gestionan por sí mismas la solución de su conflicto, con la ayuda de un conciliador, quien es un tercero neutral.

Para obtener una cita para conciliar con dos personas, en primer lugar, se debe llenar una solicitud de conciliación, formato que puede encontrar en el adjunto.

La solicitud puede radicarse en el correo electrónico ccya@ccc.org.co o personalmente en las instalaciones del Centro de Conciliación en la Cámara de Comercio de Cali.

Para el pago de tarifa, este podrá hacerlo a través del siguiente link:

<https://enlinea.ccc.org.co/link-pagos/#/public/purchase-tickets?p=c2VydmJjaW9zLWRIILWNvbMnNpbGhY2nzbjtb25jaWxpYWNPb24tYXhhLWNvbHBhdHJpYS1zZWd1cm9zLXNhOw==7>

Este pago también podrá realizarlo en cualquiera de nuestras sedes de manera presencial, dirigiéndose al centro de atención empresarial (CAE).

Envío el link donde podrá consultar la lista de nuestros conciliadores:

<https://www.ccc.org.co/programas-y-servicios-empresariales/centro-de-conciliacion-arbitraje-y-amigable-composicion/conciliacion/>

Una vez radicada la solicitud y confirmado el pago, el Centro de Conciliación designará un conciliador, quien será el encargado de realizar las citaciones respectivas a las partes y que en audiencia les ayudará a proponer fórmulas de arreglo al conflicto presente, sin embargo, la decisión será tomada por las partes de la conciliación y no por el conciliador.

Quedo atenta a cualquier otra duda que pueda tener.

Cordialmente,

Laura Isabel

Viáfara Valencia

Practicante Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

practicantecca@ccc.org.co

(602) 8861300 Ext. 531

Cámara de Comercio de Cali

Colombia

Mensaje importante

Este correo y sus archivos adjuntos pueden contener datos e información confidencial y/o privilegiada de la Cámara de Comercio de Cali o de terceros para conocimiento y uso exclusivo de los destinatarios correctos y/o de las personas que expresamente en estos se indiquen. Si usted lo recibió por error, le solicitamos notificarlo de inmediato al remitente y abstenerse de divulgar, reenviar, almacenar, imprimir, reproducir, publicar o utilizar de alguna forma la información o el contenido de este mensaje y sus anexos.

Las opiniones personales que se hayan incluido, se entiende que son de su autor y en ningún caso representan los intereses de la Cámara de Comercio de Cali.

Antes de imprimir este e-mail, piense si es necesario "El medio ambiente es responsabilidad de todos".

Recuerde que la Cámara de Comercio de Cali cuenta con un canal de comunicación anónimo, confidencial y seguro, administrado por la empresa RESGUARDA para denunciar posibles acciones o situaciones que puedan afectar los intereses de la entidad, sus colaboradores y demás grupos de interés. Para conocer más, puede acceder a www.ccc.org.co/linea-etica.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 17 de julio de 2023 10:28 a. m.

Para: Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Buenos días, no han fijado fecha para llevar a cabo esta audiencia.

CAUIDADO: Este correo proviene de un usuario externo a la Cámara de Comercio de Cali. No entregues tus usuarios y contraseñas por medio de enlaces, tampoco abras archivos adjuntos sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. En caso de dudas, reenvíalo a correosospchoso@ccc.org.co.

CAUIDADO: Este correo proviene de un usuario externo a la Cámara de Comercio de Cali. No entregues tus usuarios y contraseñas por medio de enlaces, tampoco abras archivos adjuntos sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. En caso de dudas, reenvíalo a correosospchoso@ccc.org.co.